administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

Dª María Antonia Álvaro García-Villaraco, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Torralba de Calatrava.

Resultando necesaria la contratación de personal para la provisión por movilidad de un puesto vacante de agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 256 de 18 de octubre de 2021

Vistas las bases generales de la convocatoria para la provisión por movilidad de un puesto de agente de la Policía Local del ayuntamiento de Torralba de Calatrava, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 256 de 18 de octubre de 2021.

Vista la composición que deben tener los órganos de selección, conforme a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando que es competencia de esta Alcaldía-Presidencia la adopción del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, dispongo:

Primero.- Aprobar el listado provisional de candidatos admitidos y excluidos para la contratación de personal mediante la provisión por movilidad de un puesto vacante de agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava:

Admitidos.

APELLIDOS Y NOMBRE	*DNI*
Nevado Castillo, Carlos	05.***.961-Z

Excluidos.

- No hay excluidos.

Segundo.- Nombrar miembros de la Comisión de Valoración, encargada de valorar las solicitudes presentadas para participar en el proceso selectivo para la provisión por movilidad de un puesto vacante de agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava, a los siguientes trabajadores:

Presidente: Carlos Blanco Aranda.

Secretario: Manuel Jesús Amorrich González.

Vocales: Francisco Javier Monteagudo Flores.

Alfonso Márquez Velázquez.

Jesús Alcocer Díaz del Campo.

Tercero.- Establecer como fecha de realización de la entrevista personal el día 17 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas. El lugar de realización será el salón de Plenos del Ayuntamiento de Torralba de Cva, situado en Plaza de la Villa, nº 1. Los/as aspirantes deberán ir provistos de DNI. Será obligatorio el uso de mascarilla durante todo el tiempo que se permanezca en el interior de las instalaciones municipales.

Cuarto.- Establecer un plazo de 10 días hábiles para subsanar las causas de exclusión, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: xYb6Mc7oP1JxP9tfpQAR
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 29/11/2021
El documento consta de 35 página/s. Página 27 de 35

Quinto.- Disponer su exposición al público y tramitación de conformidad con lo establecido en las Bases y en las normas de aplicación antes citadas.

Torralba de Calatrava, 26 de noviembre de 2021.

Ante mí,

El Secretario, Moisés Roque Barral.

Documento firmado digitalmente.

Anuncio número 3789

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: xYb6Mc7oP1JxP9tfpQAR
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 29/11/2021
El documento consta de 35 página/s. Página 28 de 35